

Resolución Ministerial

N° 404-2019-MC

Lima. 0 4 OCT. 2019

VISTO; el Proveido N° D004701-2019-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 12.1 del articulo 12 de la Ley N° 29073, Ley del artesano y del desarrollo de la actividad artesanal, se crea el Consejo Nacional de Fomento Artesanal (CONAFAR) en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, estableciendo en su numeral 12.2 que el mismo estará integrado, entre otros, por un representante del Instituto Nacional de Cultura, Hoy Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 469-2012-MC, de fecha 14 de diciembre de 2012, ratificada por Resolución Ministerial N° 111-2015-MC y Resolución Ministerial N° 415-2017-MC, el Ministerio de Cultura designó a la señora Soledad Mujica Bayly, como representante titular y al señor Pedro Enrique Roel Mendizábal como représentante alterno ante el Consejo Nacional de Fomento Artesanal;

Que, con el Oficio N° 02-2019-CONAFAR/PRESIDENCIA, el Presidente del Consejo Nacional de Fomento Artesanal solicita al Ministerio de Cultura designar o ratificar a los representantes del Ministerio de Cultura ante el CONAFAR;

Que, a través del Proveído N° D004701-2019-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales remite el Informe N° D000363-2019-DGPC/MC de fecha 26 de setiembre de 2019 de la Dirección General de Patrimonio Cultural mediante el cual se emite opinión favorable en relación a la ratificación de dichos representantes; por lo que resulta necesario ratificar las designaciones de los representantes titular y alterno del Ministerio de Cultura ante el Consejo Nacional de Fomento Artesanal;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar la designación de la señora Soledad Mujica Bayly, Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial y del señor Pedro Enrique Roel Mendizábal, Profesional de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Cultura ante el Consejo Nacional de Fomento Artesanal – CONAFAR.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, quien preside el Consejo Nacional de Fomento Artesanal — CONAFAR, así como a los representantes designados.

Artículo 3.- Dispóngase la difusión de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Registrese y comuniquese.

Francisco Petrozzi Franco Ministro de Cultura